

### ANEXO 1.

# FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

#### **SEDE DE LA PAZ**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para la selección de estudiantes auxiliares para el Proyecto Fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica de los laboratorios de la Sede de La Paz.
- Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Dirección Académica Proyecto HERMES 59136.
- Número de la Convocatoria: deLaPaz07\_2024
- Fecha de publicación de la convocatoria: 13 de febrero de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** docencia, investigación.
- 1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado
- 2. Número de estudiantes a vincular: 4
- 3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia de la Sede de La Paz.
- b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

## 4. Perfil:

- **a**. Estudiante de los programas de biología, ingeniería biológica, ingeniería mecatrónica o gestión cultural y comunicativa con porcentaje de avance en el programa mayor o igual de 45%.
- **b**. Habilidades y manejo de Excel, Word, bases de datos.
- c. Habilidades: comunicación efectiva y asertiva, liderazgo, proactividad
- **d**. Actitudes: respeto a los valores institucionales y sentido de pertenencia, compromiso ético institucional, respeto y puntualidad, relaciones interpersonales destacadas.
- **e**. Asumir responsablemente el compromiso adquirido en cuanto a cumplimiento de tiempos y confidencialidad en el manejo de la información.
- f. Conocimiento de las actividades que se desarrollan en los laboratorios del Bloque 30 de la Sede de La Paz.
- g. Experiencia de trabajo en laboratorio o pertenecer a un semillero de investigación de la UNAL Sede de La Paz.

## 5. Actividades a desarrollar:

- Realizar el diagnóstico y la actualización de las guías rápidas de uso de los equipos existentes en los laboratorios del Bloque 30 de la Sede de La Paz.
- Crear el contenido audiovisual e iniciativas en plataformas digitales, videos educativos sobre las acciones seguras en los espacios de laboratorios del Bloque 30 de la Sede de La Paz, disposición segura de residuos biológicos, químicos, eléctricos, electrónicos y otros.
- Apoyar la capacitación a usuarios de los laboratorios del Bloque 30 de la Sede de La Paz en periodos cortos para que estas pequeñas actividades sean proactivas.
- Apoyar el plan de trabajo, acción y proyección en el tiempo con los lineamientos para el cumplimiento de las normas establecidas Universidad Nacional de Colombia, aplicables a los laboratorios del Bloque 30 de La Sede de La Paz.
- Las demás actividades y tareas que se requieran para el cumplimiento de los entregables del Proyecto 59136, descritas en la propuesta aprobada.

# 6. Modalidad de las actividades: presencial

**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 18 horas semanales en el horario convenido con los Coordinadores de los laboratorios del Bloque 30 de la Sede de La Paz y el Director del Proyecto.

# **8. Estímulo económico mensual:** 537.500 COP menos impuestos (4 x 1000)

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia

## 9. Duración de la vinculación: 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

- **10. Forma de selección:** El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:
- a. Oue preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.
- Universidad b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividadianatémica.

[Página 2 de 4] de Colombia

- c. Que el estudiante demuestre conocimientos en manejo de equipos de laboratorio de las áreas de biología o química o física o electrónica o mecánica, o prototipado, o audio o sonido, o conocimiento en los procesos de edición y postproducción audiovisual.
- d. Prueba escrita sobre la temática de las actividades a realizar la cual será evaluada de 0 a 5.
- e. Entrevista la cual será evaluada de 0 a 5.
- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas)

## 11. Términos para presentación de documentos:

Lugar o correo electrónico y horario de recepción:

Las postulaciones se recibirán al correo electrónico diduran@unal.edu.co

- Fecha de cierre de convocatoria: 17 de febrero de 2024
  - · Documentación requerida:
  - Hoja de vida
  - Historia Académica del SIA (versión impresa del SIA No pantallazos).
  - Fotocopia de la Cédula.
  - Horario de Clases (versión impresa del SIA No pantallazos)
- Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Diego Camilo Durán García

Correo: diduran@unal.edu.co

- Teléfono (o extensión): No aplica

# 12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 21 de febrero de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz07\_2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a lasfinalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co.